

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 723/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra doña Bernarda Rodríguez González, don Antonio Guillén Quintana, doña Margarita Melián Ramírez, don Lorenzo Eustaquio Voltes Massanet, don Juan Manuel Ramírez Moreno, doña María Ángeles Santana Rodríguez, don Rogelio R. López Álvarez, doña María Azucena Núñez Chacón, don Antonio M. Artilez Morales, don José Tomás Quevedo Morales, doña Juana María Serrano Santana, don Eloy L. Cordón Suárez, doña Julia Elena Herrera Alonso, doña Ana Pilar Sánchez Domínguez, doña Rosa Dalia Gil Ramírez, don Ramón García Rodríguez, don Antonio Ráez Hernández, doña Juana Suárez Segura, don Carlos Santamaría Guillén, don Rafael Ortigosa Herrera, doña Francisca Rosa Bernarda Aguiar Garza, doña Rita Falcón Ojeda, don Juan Bosco Galindo Melján, don Isidro Cristo Barrio Fuentes, don José Luis Muratore, doña Antonia Ramírez Padrón, doña M. Jesús Rodríguez Falcón, don Eleuterio Vilchez Ruiz, doña María Betancor Sánchez, don Valentín Piñero Donate, doña Pino Hernández Vega, don José Betancor Betancor, doña Ana Isabel Moreto Medina, don Manuel Pérez Calderín, don Leocadio Santana Trujillo, don Juan del Rosario Martín, doña Donatila Henríquez Sosa, don Emilio M. Valido Enriquez, doña Felisa Socorro Marrero, doña Trino Rodríguez Quesada, doña Dolores Santana Medina, don José Juan Ortega López, doña M. del Carmen Betancor Jiménez, don Juan Santana Castro, doña María del Pilar Pérez González, don Ángel Alfonso Olivares, don Héctor Jaime Pulido Rodríguez, don Juan Valido Viera, y «Cobasa Sociedad Anónima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, si fuere necesario, por término de veinte días y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1999, a las once horas.

Segunda: El día 26 de febrero de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1999, a las once horas.

Fincas contra las que se procede: Fincas registrales números 37.062, 37.064, 37.090, 37.092, 37.132 y 37.138.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, en esta capital.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.858.200 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 37.062 y 37.064; 5.814.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 37.090, 37.092, 37.132 y 37.138; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que se puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Número 2. Piso, vivienda señalada con la letra B, en la planta baja del edificio número 5, del grupo urbanístico denominado «Eucaliptos II», cuyo inmueble tiene su acceso por vial transversal a la calle 16, con emplazamiento en la parcela 30 del sector I del polígono residencial «Jinamar». La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar unos 85 metros 44 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo B en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con el zaguán y con el hueco de la escalera; a la derecha, con la vivienda letra A de esta misma planta, y a la izquierda, con zona libre de la parcela 30 hacia la calle 16. Cuota comunitaria centésimal: Es de 2,10 por 100 en las partes o elementos comunes del total del inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.185, libro 484, folio 57, finca número 37.062, inscripción primera.

Número 3. Piso, vivienda señalada con la letra C, en la planta baja del edificio número 5, del grupo urbanístico denominado «Eucaliptos II», cuyo inmueble tiene acceso por la vial transversal a la calle 16, con emplazamiento en la parcela 30 del sector I del polígono residencial «Jinamar». La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar unos 85 metros 44 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo B en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con el zaguán del portal y hueco de la escalera; a la derecha, con zona libre de su parcela 30 hacia la guardería infantil; a la izquierda, con la vivienda letra D de esta misma planta, y al fondo, con zona libre de su parcela 30 hacia viales interiores con propia zona de aparcamiento general. Cuota comunitaria centésimal: Es de 2,10 por 100 en las partes o elementos comunes del total del inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.185, libro 484, folio 59, finca número 37.064, inscripción primera.

Número 16. Piso, vivienda señalada con la letra D, en la tercera planta alta del mismo edificio número 5, del indicado grupo urbanístico «Eucaliptos II». Las características generales del inmueble, relativas al acceso y emplazamiento en parcela, sector y polígono residencial, así como las características del piso, vivienda, en su correspondiente planta, relativas a superficie, tipo, distribución interior, linderos y cuota comunitaria, son las mismas indicadas en la letra D en la primera planta alta, número 8, de la propiedad horizontal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.185, libro 484, folio 85, finca número 37.090, inscripción primera.

Número 17. Piso, vivienda señalada con la letra A, en la cuarta planta alta del mismo edificio número 5, en el indicado grupo urbanístico «Eucaliptos II». Las características generales del inmueble, relativas al acceso y emplazamiento en parcela,

sector y polígono residencial, así como las características del piso, vivienda, en su correspondiente planta, relativas a superficie, tipo, distribución interior, linderos y cuota comunitaria, son las mismas indicadas en la letra A en la primera planta alta, número 5, de la propiedad horizontal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.185, libro 484, folio 87, finca número 37.092, inscripción primera.

Número 37. Piso, vivienda señalada con la letra A, en la novena planta alta del mismo edificio número 5, en el indicado grupo urbanístico «Eucaliptos II». Las características generales del inmueble, relativas a superficie, tipo, distribución interior, linderos y cuota comunitaria, son las mismas indicadas en la letra A en la primera planta alta, número 5, de la propiedad horizontal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.185, libro 484, folio 127, finca número 37.132, inscripción primera.

Número 40. Piso, vivienda señalada con la letra D, en la novena planta alta del mismo edificio número 5, en el indicado grupo urbanístico «Eucaliptos II». Las características generales del inmueble, relativas al acceso y emplazamiento en parcela, sector y polígono residencial, así como las características relativas al piso, vivienda, en su correspondiente planta, en cuanto a superficie, tipo, distribución interior, linderos y cuota comunitaria, son las mismas indicadas para la vivienda letra D, número 8, de la propiedad horizontal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.185, libro 484, folio 133, finca número 37.138, inscripción primera.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—64.551.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1998, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra «Prolabor Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 42.919.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 8, ático centro. Finca registral número 10.914 del Registro de la propiedad número 5 de Madrid, folio 64, tomo 2.087.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—64.431.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 493/1998, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Antonio Velo Santamaría, contra «Tarrals, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

12.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000493/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso 1.º, B, de la calle Víctor Manuel III, número 21, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.929, folio 17, finca registral número 6.867, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1998.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—64.505.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 727/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra «Cooperativa Monte Aralar, Sociedad Cooperativa Limitada» y doña Pilar Ramos García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.172.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.